ANUNCIO DESTINADO A LOS ACCIONISTAS, ACREEDORES Y TRABAJADORES DE ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.

En Marbella (Málaga), a 15 de noviembre de 2024.

En virtud de la presente, les informamos que próximamente se va a someter a la aprobación por parte de la Junta General de **ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad Escindida**") el Proyecto de Escisión Parcial Financiera, en virtud del cual está previsto que la Sociedad Escindida**,** sin extinguirse, traspase en bloque y por sucesión universal, parte de su patrimonio consistente en la totalidad de las participaciones sociales que ostenta en el capital social de HOTEL BAVIERA, S.L.U., FRANCISCO GÓMEZ REYES, S.L.U., PROMOCIONES CALANORTE, S.L.U. y LOCAL FINLANDIA, S.L., a la mercantil de nueva constitución "HOLDING GOPAL 2024, S.L.".

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.1.2 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan, entre otras, la transposición de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en lo sucesivo, el "**RDL 5/2023**"), se les informa del derecho que les asiste para presentar a la Sociedad observaciones relativas al Proyecto de Escisión Parcial Financiera descrito, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de celebración de la Junta General de Accionistas que someta a aprobación la referida operación de escisión prevista.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del RDL 5/2023, por remisión del artículo 63, del referido texto legal, les informamos que, desde estos momentos, tienen a su disposición en la página web de la Sociedad, los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las Sociedad Escindida, junto con los informes de gestión e informes de auditoría, cuando aplique.

b) Los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública de las sociedades que participan en la escisión y, en su caso, los pactos relevantes que consten en documento público.

c) El borrador del texto íntegro de los estatutos de la sociedad beneficiaria de nueva creación.

d) La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la escisión, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Atentamente,

El Consejo de Administración de ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.

D. Francisco de Asís Gómez Palma

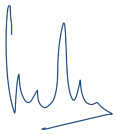

Dª. María Nieves Gómez Palma

Dª. María Gómez Palma